

**BLOQUE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS POR LA CIUDADANIA DE
MANERA DIGITAL MEDIANTE LINK EN FACEBOOK PARA LA RENDICION DE CUENTAS
2020**

**1. SE NECESITA LA CONTINUACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA VIA PLAN PILOTO
LA VILLEGAS HASTA LA Y**

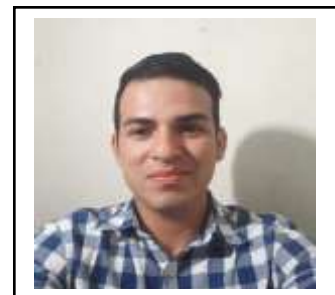
El Alumbrado Público es un Proyecto que se dio con el CNEL EP en la cual mediante la ejecución de la vía KM32 hasta la Parroquia la Villegas el alumbrado está considerado hasta la Parroquia Plan Piloto, como primera etapa y se continuara la gestión para la implementación de nuevos poste y luminarias desde Plan Piloto hasta La Villegas.

**2. BRINDEN CURSOS GRATUITOS PARA QUE LA POBLACION SE PUEDA CAPACITAR EN
CONTABILIDAD, COSTURERIA O BELLEZA**

De acuerdo a la planificación operativa anual poa EN EL 2020 se planificado varios talleres de capacitación las cuales se ejecutan de acuerdo a los tiempos establecidos en el POA Y PAC, se acogerá la sugerencia mencionada de implementar talleres requeridos.

**3. DE ACUERDO AL COOTAD ¿COMO SE HACE EL PRESUPUESTO DE LA PARROQUIA Y
QUIENES PARTICIPARON EN LA TOMA DE DECISIONES?**

**PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO 2020 INTERVIENE LA COMISION DE
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**



- 1.- Srta. Deicy Muñoz **PRESIDENTE DE LA COMISION**
- 2.- Lcd. Martha Escobar **VICE-PRESIDENTE**
- 3.- Ing. Felipe Vargas **VOCAL**

APROBACION Y SANCION DEL PRESUPUESTO

Art. 235 y 236.- Plazo de la Estimación Provisional. Estimación de los ingresos hasta el 30 de julio.

Art. 235.- Plazo para el cálculo definitivo. Plazo definitivo para el cálculo definitivo de la estimación provisional de ingresos 15 de Agosto.

Art. 238.- Participación Ciudadana en la priorización del gasto. Asamblea Participativa para poder priorizar las inversiones en base al Plan de Desarrollo.

Art. 239.- Responsabilidad de la Unidad Financiera. Recepción de información (programas y proyectos) de las dependencias / Planificación, Financiero.

Art. 240.- Anteproyecto del Presupuesto. Presentación del Anteproyecto del Presupuesto por parte del Financiero al Ejecutivo hasta el 20 de Octubre.

Art. 241. Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto del Presupuesto. Aprobación del Anteproyecto por parte de la Asamblea Participativa hasta el 20 de Octubre.

Art. 242. Responsabilidad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado. Presentación del Proyecto Presupuestario Definitivo por parte del Ejecutivo al Legislativo hasta el 31 de Octubre.

Art. 243. Proyectos complementarios de financiamiento. En caso de necesitar financiamiento el Gad para poder cumplir con sus programas y proyectos, presupuesto planificado deberá presentar un proyecto de financiamiento el ejecutivo al legislativo para su aprobación.

Art. 244.- Informe de la Comisión y Presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentara su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrara a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin dicho informe.

Art. 245.- Aprobación. - el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiara el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobara en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, este entrara en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas de plan de desarrollo y el ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las

sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Art. 246 Limitaciones del Legislativo. - el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el calculo respectivo.

Art. 247.- Veto.- el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes.

El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requiere la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo.

Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, estas se entenderán aprobadas.

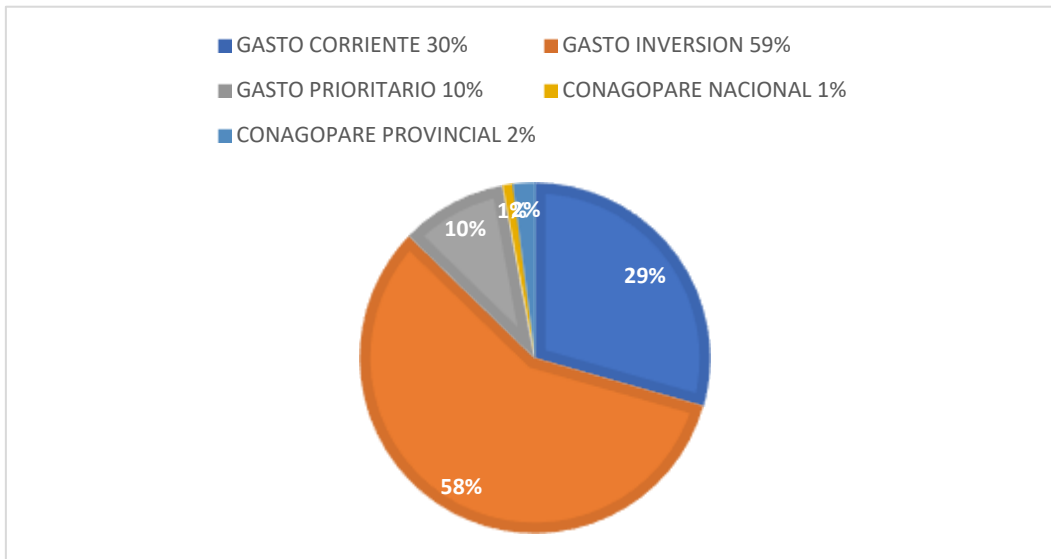
Art. 248.- Sanción. - Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionara dentro del plazo de tres días y entrara en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - no se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

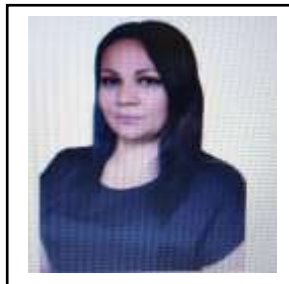
De acuerdo a los artículos antes mencionados participa

- CONSEJO DE PLANIFICACION Y PARTICPACION CIUDADANA
- JUNTA PARROQUIAL
- ASAMBLEISTAS PARROQUIALES Y CIUDADANIA

DESIGNACION DEL PRESUPUESTO:



INTEGRANTES DEL LEGISLATIVO GAD-PR-PP PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO 2020



- 1.-Sr. Javier Loor **PRESIDENTE DEL GADPR-PP**
- 2.-Lcd.Lcda Martha Escobar **VICE-PRESIDENTE**
3. -Srta. Deisy Muñoz **VOCAL**



- 4.-Sr. Octavio Narvárez **VOCAL**
 - 5.- Ing. Felipe Vargas **VOCAL**
- 4. ¿QUIEN HIZO EL MINI PARQUE INFANTIL, QUE OBRAS HIZO EL GAD PARROQUIAL EN ESTE PARQUE Y CUANTO SE INVIRTIO?**

Se procede a dar contestación a esta pregunta pese a que no esta dentro de la Rendición de cuentas 2020.

ADMINISTRACION 2014-2019

PROYECTO EJECUTADO 2019

PARTIDA	PROYECTO	MONTO
750104	IMPLEMENTACION DE JUEGOS INFANTILES EN LA PARROQUIA PLAN PILOTO BARRIO CENTRAL	3571.43



ADMINISTRACION 2019-2023

PROYECTO EJECUTADO 2021

PARTIDA	PROYECTO	MONTO
750104	ADECUACION DEL PARQUE INFANTIL CALLE SANTA ELENA Y JUAN F. CASALES	6339.28



5. TOMAR EN CUENTA A LOS RECINTOS EN LA PLANIFICACIÓN QUE REALIZA EL GAD PARROQUIAL.

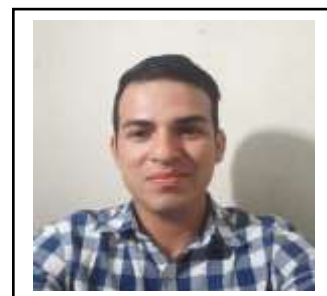
A través de convocatorias digital y física a cada uno de los representantes de los Recintos y Barrios el Gobierno Parroquial siempre considera en su planificación anual la participación ciudadana.

6. ¿POR QUÉ NO SE VE TRABAJAR A TODOS LOS MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL JUNTOS O ES QUE CADA UNO TRABAJA POR SU CUENTA?

De acuerdo al COOTAD el Art. 65, 68, 70 y 316. Cumpliendo la normativa establecida la Junta Parroquial se reúne el segundo miércoles y el cuarto miércoles de cada mes de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando el ejecutivo lo establezca dentro de estas sesiones se legisla, se fiscaliza y planifica el cumplimiento de metas de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial y POA según el año del ejercicio fiscal.

7. ¿QUIÉNES COMFORMAN LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, EXPLICAR COMO ES EL PROCESO Y TODOS LOS PROYECTOS QUE HAN SALIDO CON APROBACIÓN?

COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



- 1.- Srta. Deicy Muñoz **PRESIDENTE DE LA COMISION**
- 2.- Lcd. Martha Escobar **VICE-PRESIDENTE**
- 3.- Ing. Felipe Vargas **VOCAL**

De acuerdo al Art. 255 326 y 327 del COOTAD.- las comisiones serán permanentes , especiales u ocasionales; y técnicas. Tendrán la calidad de permanente al menos la comisión de mesa, la de planificación, y presupuesto y la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularan su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades.

Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización COOTAD, establece que: “- Reforma presupuestaria. - - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

PROYECTOS REFORMADOS Y APROBADOS

DETALLE	PARTIDAS	BIEN/SERVICIO	VALOR \$ INCLUIDO IVA	PROYECTO
Espectáculos Culturales y Sociales	730205	SERVICIO	15.000.00	EXPO-FERIA PLAN PILOTO 2020

PARTIDAS DE INVERSION DISPONIBLES PARA TRASPASO SEGÚN LA NECESIDAD POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

DETALLE	PARTIDAS	BIEN/SERVICIO	VALOR \$ INCLUIDO IVA	PROYECTO
Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	730819	BIEN	5000	NUEVO
Egresos para Situación de Emergencia	730821	BIEN	6000	NUEVO
Maquinarias y Equipos	731404	BIEN	1500	NUEVO
Honorarios por contratos de servicios Civiles	730606	SERVICIO	2500	NUEVO
TOTAL			15.000	

PROYECTO	PARTIDAS	BIEN/SERVICIO	VALOR	PROYECTO
Construcción del Malecón del Rio Mache	750104	OBRA	19.213,06	ELIMINADO
Materiales de construcción para obras de Cogestión con la Comunidad	730811	OBRA	27.399,30	ELIMINADO
Servicio de capacitación proyecto Yo Soy Mi Talento Es Danza, Canto, Actuación y Prevención y consumo de Drogas.	730613	SERVICIO	5.250,00	ELIMINADO
Honorarios Proyecto Escuela de iniciación y activación deportiva de futbol, bailoterapia y escuela de danza.	730606	SERVICIO	6.000,00	ELIMINADO
Festival de la Tilapia	730205	SERVICIO	3.138,14	ELIMINADO

DETALLE	PARTIDAS	BIEN/SERVICIO	VALOR
CERRAMIENTO DEL ESTADIO DE LA PARROQUIA DE PLAN PILOTO	750104	OBRA	50.399,30
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS DE COGESTIÓN CON LA COMUNIDAD	730811	OBRA ELIMINADA	27.399,30

8. SOLICITO DE MANERA MUY ESPECIAL AL INGENIERO FELIPE VARGAS REVISAR LAS CONTRATACIONES DE LA PARADA KM 32 DONDE ESTA UBICADO EL LETRERO DE PLAN PILOTO Y LA DEL MINI PARQUE INFANTIL

A través de la necesidad generada por el presidente de la comisión de Vialidad, Infraestructura y Obras Públicas, y cumpliendo los tiempos establecidos dentro del plan operativo anual POA se solicita la ejecución de los proyectos planificados y en calidad de presidente de la comisión antes mencionada se da seguimiento a los procesos en ejecución acogiendo la veeduría ciudadana.

9. SEÑOR PRESIDENTE ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITARLE DE LA MANERA MAS RESPETUOSA SE ME PERMITA REVISAR LOS CONTRATOS DE LAS OBRAS:

- **PARADA DEL KM 32 DONDE ESTA UBICADO EL NOMBRE DE LA PAROQUIA**
- **MINI PARQUE INFANTIL**

De acuerdo a la solicitud se conformará comisiones ciudadanas hacer parte del conocimiento de los procesos ejecutados en la administración 2019-2023.

10. EN LA PANDEMIA QUE ATRAVESO EL PAIS ¿CUAL Y COMO REALIZO LA GESTIÓN PARA PODER REALIZAR LOS TRABAJOS PARA PREVENIR LA SALUD Y LA PARTE ECONOMICA DE NUESTRA PARROQUIA AUN CON LOS RECORTES DE PRESUPUESTO QUE REALIZO EL GOBIERNO?

Al ser una pandemia de carácter mundial ninguna autoridad considero un plan de acción en prevención del COVID-19 , acogiéndonos a los decretos del Gobierno Nacional y resoluciones de los COES NACIONAL, PROVINCIAL en declaratoria de emergencia a la Republica del Ecuador, como Gobierno Parroquial se activo el COPAE Parroquial y en concordancias con Autoridades

acantonadas dentro de nuestra jurisdicción se armó un Plan de acción , por medio de este se exhorto al Gobierno Parroquial a tomar las medidas pertinentes como son:

- Reformas al presupuesto 2020, para mitigar y erradicar el COVID-19 en beneficio de nuestra ciudadanía.

Para enfrentar esta pandemia el Gad Plan Piloto ejecuto los siguientes proyectos:

PARTIDA	PROYECTO	MONTO
731404	BOMBA DE MOTOR PARA FUMIGACION	1339.28
730821	AYUDAS TECNICAS PERSONAS VULNERABLES Y ADULTOS MAYORES	5357.14
730819	PRODUCTOS QUIMICOS DE DESINFECCION E INSUMOS QUIMICOS DE LIMPIEZA	4464.28
730606	HONORARIOS POR CONTRATOS A CIVILES	2500

Para volver activar la economía en las familias se ejecutó el siguiente proyecto:

PARTIDA	ROYECTO	MONTO
730814	PROYECTO DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO	6696.42